



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 645 - 24
EXPEDIENTE. Nº 6465/23
Salta, 125 JUL 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Valeria Edith QUIQUINTO, D.N.I. Nº 32.741.058, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Guillermo Javier RUMI (fs. 18); Rosana Mabel CASTRO (fs. 21) y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 23), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 27, mediante Despacho Nº 291/2024, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Valeria Edith QUIQUINTO, D.N.I. Nº 32.741.058, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra desde fojas 4 a 6, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Seminario de Informática: nota 5 (cinco), fecha 05/12/11, libro 7F, folio 1, acta/res. 2011070127 (no registra aplazos) por la asignatura **Ofimática**.
- Derecho Público – Módulo II – Derecho Administrativo: nota 1 (uno), fecha 09/03/15, libro 6F, folio 4, acta/res. 2015060020; nota 1 (uno), fecha 23/02/15, libro 6F, folio 3, acta/res. 2015060001; nota 1 (uno), fecha 16/09/14, libro 6F, folio 1, acta/res. 2014060088 y nota 5 (cinco), fecha 18/05/15, libro 6F, folio 1, acta/res. 2015060038 por la asignatura **Procedimientos Administrativos**.
- Principios de Administración: nota 2 (dos), fecha 06/03/06, libro 2F, folio 3, acta/res. 2006020037 y nota 5 (cinco), fecha 11/12/06, libro 2F, folio 5, acta 2006020164 por la asignatura **Fundamentos de Administración**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

645 - 24

ARTÍCULO 2º- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉL ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa